

BULLYING

Y

CYBERBULLYING

TRABAJO FIN DE GRADO

**Revisión bibliográfica sobre el Bullying y Cyberbullying en
alumnado de Educación Secundaria.**

Presentado por:

José Juan Arellano Aguado

Granada, 2017

Grado en Pedagogía

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE GRANADA



ugr Universidad
de Granada

ÍNDICE

	RESUMEN, ABSTRACT Y PALABRAS CLAVES	3
I.	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN O ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
II.	OBJETIVOS	11
III.	MÉTODO DE LOCALIZACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRIMARIOS	12
IV.	ANÁLISIS DEL TEMA	15
V.	CONCLUSIONES	19
VI.	BIBLIOGRAFÍA	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla III.1	REVISIÓN DE LITERATURA EN SCOPUS DE PUBLICACIONES SOBRE BULLYING Y CIBERBULLYING.....	13
Tabla III.2	REVISIÓN DE LITERATURA EN LA WEB OF SCIENCE DE PUBLICACIONES SOBRE BULLYING Y CIBERBULLYING.....	13
Tabla III.3	REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	14

RESUMEN

El *cyberbullying*, también conocido como ciberacoso a través de las nuevas tecnologías (TIC), es un problema que está generando un gran interés a nivel social, ya que en los últimos años se está produciendo un incremento de los casos en colegios e institutos. En este contexto, se analiza la complejidad de entender estas nuevas formas de acoso a través de las nuevas tecnologías y así mismo conocer distintos métodos o estrategias que utilizan los institutos para solucionar el problema. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de las distintas publicaciones existentes que hacen referencia a esta modalidad de acoso en los institutos. Se han seleccionando una serie de estudios para establecer semejanzas y diferencias entre los resultados aportados y, de este modo, llegar a concluir que el ciberacoso es un fenómeno en expansión. Igualmente, con el presente estudio se ha pretendido profundizar en aquellos aspectos negativos que está generando el *cyberbullying* sobre nuestros escolares y seguir investigando con el fin de solucionar este fenómeno.

PALABRAS CLAVE:

Acoso escolar, cyberbullying, educación, educación secundaria.

ABSTRACT

Cyberbullying, defined as bullying through new technologies (ICT), is a problem that is generating a great social interest. In recent years, we have witnessed an increasing number of cases in primary and high schools. In this context, the present study analyzes the complexity of understanding these new forms of intimidation using new technologies. It also aims to acknowledge new methods or strategies which are currently being used in schools to prevent cyberbullying. For this, a bibliographical research has been conducted in order to gather information on how high schools face this problem. We have compared a series of studies where similarities and differences are outlined so that we can conclude that cyberbullying is a growing phenomenon. In addition, this study deepens in the negative aspects *cyberbullying* has on students in order to provide a solution to it.

KEYWORDS:

Bullying, cyberbullying, education, high school.

I. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN O ESTADO DE LA CUESTIÓN

En estos años se ha producido un incremento de los casos de bullying en nuestro país, no sólo dentro de las aulas, sino también en lugares públicos. A todo esto, hay que sumar otro tipo de acoso que poco a poco está ganando terreno, conocido con el nombre de cyberbullying es producido a través del uso de las nuevas tecnologías (Internet, teléfonos móviles).

El acoso escolar es una modalidad de maltrato que se lleva a cabo entre iguales. Presente en nuestros centros es una realidad con la que tienen que convivir con sus efectos negativos alumnos y profesorado. Con el tiempo se produce un deterioro de la convivencia escolar, llegando a ser una “tortura” en alumnos y profesores mientras que en los padres es una preocupación a la hora de elegir centros para sus hijos (Hernández y Solano, 2007).

Los primeros casos de bullying comienzan a identificarse en los colegios, aunque aquellos enfrentamientos entre iguales no siempre eran diagnosticados como bullying. Cuando este tipo de conflictos son guiados correctamente, el alumno va adquirir un aprendizaje y una superación intrínseca, siendo capaz de controlar su “yo” interior para que no se de este tipo de violencia. Distinto autores, manifiestan que en los últimos años este tipo de maltrato está ganando terreno, llegando a producir un ambiente poco productivo a nivel académico (Solís y Tuero-Herrero, 2011).

Siguiendo a García y Cornejo (2010), en el ámbito educativo hay un mayor incremento de bullying; este tipo de acoso se manifiesta más claramente en el área de educación física, donde los alumnos que presentan algún problema tanto físico, psicológico o social son excluidos del grupo de iguales.

Las primeras investigaciones sobre el acoso escolar vienen dadas por Dan Olweus en 1983, que lo define:

Una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno hacia otro, que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. (p.75)

En esta misma línea, autores como Cruz e Izquierdo (2014) expone que:

Los estudios sobre este término comenzaron en 1973 por el psicólogo Noruego Dan Olweus, aunque en estos años tuvo poco impacto el tema, fue hasta el año 1982 cuando comenzó a tener un auge mayor a causa del suicidio de jóvenes víctimas, de lo que Olweus ya había planteado como bullying. (p.54)

El término Bullying significa intimidar, tiranizar, proviene del vocablo británico “to bully”. Es considerado como un tipo de maltrato que se puede llevar a cabo entre alumno, profesor y grupo de iguales donde uno es agredido por otro u otros (Cruz e Izquierdo, 2014).

También se conoce como:

El conjunto de acciones agresivas que algunos escolares realizan repetida e intencionadamente sobre otros alumnos, empleando modalidades físicas, verbales y sociales. El movimiento de la violencia entre iguales es la relación establecida entre los tres actores que utilizan en la situación del maltrato: agresor, víctima y espectador, caracterizándose por una irregularidad en la que los agresores intentan intimidar a la víctima y convertir al espectador en un partícipe activo o silencioso que acepta esta situación. (Avilés, 2006; Quintana, Montgomery, Malaver y Ruíz, 2010)

Hoy en día el bullying se ha ido ramificando en diferentes tipos de agresiones, ya sean de contacto directo, como son las de género, verbal, física, social, psicológica, homofóbica y las que se realizan mediante el uso de las nuevas tecnologías como es el caso del cyberbullying, happy slapping y el grooming. Estos nuevos términos han suscitado un nuevo asombro entre los adolescentes.

Siguiendo en esta línea, Méndez (2011), explica algunas de estas manifestaciones más agresivas:

- Verbal, se produce cuando el agresor agrede de forma verbal, con insultos, apodos, desprecio social. Este es el tipo de agresión es la más utilizada.
- Físico, se da cuando hay un contacto entre ambos, agresor y víctima. Algunos estudios demuestran que este tipo de maltrato es más utilizado en la etapa de primaria que en secundaria.
- Psicológico, el agresor genera miedos e inseguridades en la víctima actuando en su autoestima.

- Ciberacoso, también conocido como cyberbullying, es el más distinguido en nuestra sociedad, se realiza a través de las nuevas tecnologías como son: Internet, Whatsapp, Facebook, Skype...

Una de las modalidades de acoso, que está generando un mayor impacto en nuestra sociedad es el cyberbullying o acoso a través de Internet a menores. Con el avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la gran accesibilidad a ellas está sirviendo para forjar un nuevo modelo de comunicación entre los jóvenes. La facilidad con la que se desenvuelven a la hora de recibir y transmitir información da lugar a un medio sencillo para el fenómeno de la comunicación y el acceso a la información, no obstante, no todo son ventajas puesto que se puede convertir a causa del mal uso en un riesgo. Estos se asocian con el incumplimiento de sus derechos como: la dignidad, la intimidad, la libertad y el derecho a ser protegidos contra la violencia (Harel-Fisch, Walsh, Fogel-Grinvald, Amitai, Pickett, Molcho, y Craig, 2011).

Belsey (2005), define al cyberbullying como:

el uso a través de algunas tecnologías de la información y la comunicación, correo electrónico, los mensajes de teléfono móvil, la mensajería instantánea, así como los sitios personales ofensivos y el comportamiento personal en línea ofensiva que un individuo hace sobre otro de manera reiterada, dañando así su integridad. (p.54)

Un estudio llevado a cabo por Kowalski, Limber y Agatston (2010), dan un sentido más amplio al concepto, incluyendo el uso de mensajería instantánea, correos electrónicos, mensajes de texto e imágenes enviadas a través del teléfono móvil, blogs, páginas webs, salas de chat, y todo lo relacionado con la comunicación digital. A diferencia de Belsey (2005), Kowalski, Limber y Agatston, consideran el cyberbullying como la implicación de un adulto, ya sea víctima o acosador.

Las autoras citadas anteriormente, identifican ocho tipos de acosos a través del uso de Internet:

- Hostigamiento: se da en aquellas personas que reciben mensajes de correo electrónico, chat, foros... por parte del acosador. Es un tipo de acoso a largo plazo.

- Insultos electrónicos: intercambio mutuo de insultos a través de las nuevas tecnologías.
- Denigración: se produce cuando el agresor cuelga información falsa de otra persona en la red y es difundida por este medio.
- Suplantación: el agresor se hace pasar por la víctima, obteniendo la clave de sus cuentas, para insultar a sus contactos.
- Desvelamiento y sonsacamiento: revelar información personal de las víctimas y difundirlas a otras personas. Esta información es averiguada por el agresor de una forma persuasiva.
- Exclusión: excluir a la persona para no hacerla participe en las redes sociales.
- Paliza feliz (Happy slapping): este tipo de acoso se produce cuando uno de los agresores graban a la víctima, para después subir la imagen o grabación a la red.

Por otro lado, Borja (2010) lo define como: “el acoso a través de la red que se suele dar entre los más jóvenes por el cual sufren normalmente consecuencias emocionales”. En esta misma línea, autores como Buelga y Pons (2012), definen el cyberbullying como:

El acoso por medio de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación conllevan a través de medios digitales, tales como teléfonos móviles, email, conversadores, redes sociales, blogs y páginas web, para acosar deliberada y reiteradamente a alguien con ataques, insultos, difamaciones u otras formas. (p.85)

Por lo tanto, como se ha podido analizar en las distintas definiciones, el acoso es una forma de causar un daño intencionado de una forma deliberada y repetidamente hacia una persona o grupo. Cuando la víctima reacciona de una forma pasiva frente a los ataques de su agresor y no suele responder a los ataques, se debe a que presenta estados emocionales de ansiedad, depresión, baja autoestima..., esta situación la lleva a aislarse a nivel social y familiar.

El fenómeno cyberbullying se ha incrementado en los últimos años, un estudio llevado a cabo por Flores (2008), señala que este aumento es debido a causas como: 1) Un aumento de la disponibilidad del uso de internet. 2) El uso de las nuevas tecnologías se ha considerado un espacio de socialización en los hogares, escuelas y en la comunidad. 3) A diferencia del bullying, en el cyberbullying los acosos se producen de forma

oculta, no cara a cara. 4) Mayor sensación de impunidad por parte del acosador. 5) La mayoría de las veces el acosador no es consciente del daño que hace a la víctima, ya que asocia su conducta a un rol. 6) La facilidad del manejo de Internet por parte del hostigador, estimula al agresor a realizar una difusión rápida de la información por toda la red (Flores, citado en Garaigordobil, 2008).

Estudios más recientes demuestran que el ciberacoso ha ido en aumento, desde un 19.4% en el 2008, hasta un 23.5% en el 2011. Este aumento va desde un 11,6% hasta un 17,5% (Calmaestra, Del Rey, Mor- Merchán y Ortega, 2015).

En síntesis, el cyberbullying es una modalidad de acoso que utiliza el agresor para hostigar a sus víctimas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, ya sea a través del uso de Internet, móvil, chats. El bullying se diferencia del cyberbullying, el primero se lleva a cabo dentro del centro educativo, en cambio el cyberbullying se puede llevar dentro del aula como fuera de la misma, por eso se dice que presenta mayor dificultad a la hora de detectarlo (Ortega, Mora, Elipe, Calmaestra y Vega, 2009). En estos últimos años el acoso a través de las nuevas tecnologías ha ido en aumento, todo ello ha generado una gran preocupación por parte de investigadores, que han puesto en marcha numerosos estudios para analizar y detener este tipo de agresiones.

Uno de estos estudios realizados por Garaigordobil (2011), exponen la gravedad de la situación en España. Tras la revisión de varias investigaciones realizadas en España y llevadas a cabo por la autora en diversas revistas, indica que se da una victimización grave con una cifra entre el 3% y el 10%. En la actualidad, la sociedad no asume la gravedad de este tipo de delitos mientras que sólo aquellos hechos de mayor relevancia son los que han alertado a las autoridades, quedando la mayoría en el anonimato por falta de desconocimiento.

Desde el ministerio de educación, la Ley Orgánica de Educación 2/2006 es consciente que el ámbito escolar juega un papel fundamental para la prevención y lucha contra este tipo de abusos.

Según el artículo 1 de esta ley dice:

La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal de

los mismo, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

El Real Decreto 275/2007 de 23 de febrero se lleva a cabo en el Observatorio Estatal de Convivencia con la finalidad de facilitar la convivencia, favorecer el respeto y mejorar la igualdad entre las personas.

Por otro lado, el artículo 124 bis de la LOMCE establece que todos los centros deben elaborar un plan de convivencia, con sus respectivas actividades que generen un buen clima de convivencia dentro del mismo ámbito. Se adjunta a este plan una serie de medidas como, por ejemplo: cualquier alumno que atente contra la dignidad de otros, será expulsado del centro.

El II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013-2016, recoge en su Objetivo 3.- “Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación a las tecnologías de la información en general”. Según este programa, se llevan a cabo medidas de protección que facilitan la guardia y custodia de los usuarios más propensos a ataques.

Según el centro de Seguridad en Internet para España del Safer Internet Programme de la Comisión Europea (PROTÉGELES), se recogen los casos que se han producido en España entre los años 2011 y 2012, siendo el número de víctimas de 435 y 363 respectivamente. Según el estudio llevado por el (INE, 2011) en este mismo programa, España es uno de los países que menos casos de ciberacoso tiene frente a otros países (13.3% frente al 37% de Rumanía) (Citado en, Cánovas, García de Pablo, Oliaga, y Aboy, 2014).

Los jóvenes de hoy en día nacen en un entorno virtual, donde a edades muy tempranas comienzan a utilizar los recursos tecnológicos (móviles, ordenadores, tablets...). Parte de estos niños pasan la mayor parte del tiempo frente a estos recursos utilizándolo para comunicarse, jugar, buscar información... (Pérez, citado en Montoro y Ballesteros, 2016). Incluso una gran parte de los adolescentes utilizan estos recursos de forma excesiva, a veces sin control y sin límite. Estos jóvenes demuestran una alta capacidad de dominio de la competencia digital muchas veces sin tener un control de la misma.

Los motivos que explican la aparición de este tipo de acoso aún están por determinar. Un número determinado de especialistas no se ponen de acuerdo en sus teorías para

explicar la causa de por qué se origina el cyberbullying. Muchos de ellos tienden a explicar que este fenómeno es debido a una inmersión temprana por los jóvenes en las nuevas tecnologías. Los menores no cuentan con un apoyo educativo de iniciación al mundo tecnológico y muchos de ellos lo aprenden por espontaneidad. Por lo tanto, no tienen un aprendizaje del concepto de la privacidad, una formación que les advierta de los peligros de la utilización de ciertos datos. Otra de las causas, es la confusión y fiabilidad que muchos programas denotan en cuanto a la privacidad de los jóvenes (Montoro y Ballesteros, 2016).

Por lo tanto, el acoso escolar en general requiere una serie de respuestas por parte de la familia, escuela y la sociedad en general. No es un proceso que resulte sencillo, el dar respuesta tan rápida a este fenómeno. Aún así, desde los centros se pueden llevar a cabo actuaciones de mejora, elaborando actividades y proyectos educativos para afrontar este problema.

Aún queda mucho por hacer, pero es necesario seguir investigando y formar a profesionales de la educación con capacidad en aquellas herramientas para frenar este tipo de agresiones. La tecnología puede convertirse en un aliado pero a la vez puede ser un verdugo si no se tienen los conocimientos necesarios para poder enseñarla. Esto es una de las razones, por las que el profesional de la educación debe actualizar sus conocimientos tecnológicos, para así enfrentarse a esta lucha y frenar estos tipos de maltrato.

II. OBJETIVOS

Con la elaboración de este trabajo se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

1. Contextualizar el bullying.
2. Entender las nuevas formas de acoso escolar mediante el uso de tecnologías (cyberbullying).
3. Conocer las distintas estrategias y métodos educativos aplicados en las escuelas para solucionar el problema del cyberbullying.

III. MÉTODO DE LOCALIZACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRIMARIOS.

Para la realización de este trabajo se han utilizado búsquedas avanzadas con diferentes tesauros relacionados con el acoso escolar en el colegio. Inicialmente se procedió a validar el término bullying mediante mesh (Medical Subject Heading), en ERIC (Education Resources Information Center) y en PsycInfo. Se ha usado el término bullying y cyberbullying en la gran mayoría de bases de datos españolas y extranjeras (como es el caso de Pubmed, Google Scholar o LILACS) porque responde muy adecuadamente a la búsqueda y es un término ampliamente aceptado y utilizado. Además, se utilizaron otros términos libres interesantes como cyberbullying, secondary education, school principalmente mediante funciones lógicas, es decir; AND, OR, NOT. Para mejorar la sensibilidad de la búsqueda se han añadido a las búsquedas otros términos clave en castellano del tipo acoso, ciberacoso, escuela, secundaria, utilizadas en las bases de datos Scopus, LILACS o Google scholar, también con los mismos conectores and, or, not, y en español: y, o, no. Se utilizaron estos, ya que fueron identificados en la base de tesauros de la UNESCO y Open Thesaurus-es.

Posteriormente he reducido el campo de selección en los buscadores, a aquellas obras que están escritas a partir del año 2000 en adelante, descartando todas las obras científicas anteriores. Una vez seleccionadas, se lleva a cabo una lectura analítica de aquellas obras más relevantes que se ajustan a los objetivos propuestos.

Con respecto a las bases de datos utilizadas para esta primera búsqueda de información, se ha seleccionado dos tipos de buscadores: scopus Y web of science. He utilizado ambos buscadores, en primer lugar, por la fiabilidad de sus publicaciones ya que contienen una amplia información sobre investigaciones multidisciplinaria publicadas en revistas de muy buena calidad relacionada con las ciencias sociales, artes y humanidades. En segundo lugar, por la ordenación de sus datos (indexación), ya que facilita la consulta y el análisis de los datos.

SCOPUS, es considerada la mayor base de datos siendo una de las bases más utilizadas por el número de publicaciones, unas 20.500 publicaciones, todo ella evaluadas por especialistas.

En esta búsqueda, se puede observar los siguientes resultados obtenidos:

Tabla III.1. Búsqueda en SCOPUS (elaboración propia)

SCOPUS	Bullying	Cyberbullying	Bullying y Cyberbullying
Hasta el 2000	89	0	0
2001-2010	2.877	115	2
2011-2016	5.735	1.160	20
De 2017 hacia adelante	367	90	4
TOTAL	9.068	1.365	26

Tabla III.2. Búsqueda en Web of Science (elaboración propia)

Web of Science	Bullying	Cyberbullying	Bullying - Cyberbullying
Hasta el 2000	128	0	0
2001-2010	2.316	92	55
2011-2016	4.692	812	472
De 2017 hacia adelante	208	62	29
Total	7.344	966	556

Como se puede apreciar en ambas tablas, en el número de publicaciones escritas sobre bullying no hay diferencias significativas en el número de publicaciones escritas en ambas fuentes. Debido a que el cyberbullying requiere de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), no encontrándose publicación alguna hasta el año 2001. Esto es debido a que el cyberbullying es un fenómeno del siglo XXI, respaldado por el uso de las nuevas tecnologías que anteriormente no existían. Por otro lado, si unimos los términos bullying y cyberbullying en ambos buscadores tampoco se aprecian diferencias significativas.

En un primer momento, el número de artículos resultantes de mi búsqueda fue demasiado extenso, por lo tanto, me vi obligado aplicarle determinados criterios como el año de publicación, términos relacionados con educación, cyberbullying, ciberacoso, idioma o país de publicación.

Una vez terminado el proceso de búsqueda de artículos en los distintos buscadores, se han seleccionado aquellos que están relacionados principalmente con cyberbullying, y más concretamente con educación secundaria, que su contenido fuese completo metodológicamente para esta revisión bibliográfica. Todos ellos, han sido anotados en la siguiente tabla:

Tabla III.3. Revisión bibliográfica (elaboración propia)

Estudio	Objetivo	Muestra (Edad)	Desarrollo	Ámbito	Conclusiones
Cánovas, García de Pablo, Oliaga, y Aboy (2014)	Analizar el fenómeno de la conectividad entre los más pequeños.	1800 (11-14)	El estudio ha sido elaborado por el centro de seguridad en Internet, para los menores en España: PROTÉGELES	Nacional	2,4% de niños de entre 11-12 años, han sufrido algún tipo de amenazas, burla o agresiones a través del teléfono móvil, frente al 8,4% de niños de 12-14 años. Se considera un notable aumento de víctimas a mayor edad.
Ortega, et al. (2008)	Determinar si hay cyberbullying en nuestro entorno educativo.	830 (12-18)	Se lleva a cabo entre alumnos y alumnas de 4º de secundaria de distintos centros de la ciudad de Córdoba. Cuestionario de autoinforme.	Escolar	Los niveles de cyberbullying son más bajos en nuestro país frente a otros. 3,8% de los escolares está implicado en CB severa.
Defensor del pueblo (2007)	Analizar y conocer el problema de la convivencia escolar y aquellas conductas violentas que se pueden generar en el centro.	3000 (12-18)	Estudio epidemiológico llevado a cabo desde 1999 hasta el 2006 en todo el territorio nacional y en colaboración con UNICEF en distintos centros escolares de secundaria.	Escolar	Un 5,5% de los estudiantes reconocen que son víctimas de las nuevas tecnologías. Entre el 4,8 % que lo llevan a cabo a veces frente al 0,6% de los agresores señala que lo hacen frecuentemente.
Avilés (2010)	Relacionar las dinámicas de ciberacoso con los perfiles con los perfiles escolares de éxito.	955 (12-17)	La muestra se compone de 12 centros públicos y concertados, distribuidos desde primer curso de la ESO hasta primero de bachillerato. Instrumento utilizado: Autoinforme que aborda bullying y CB (móvil e internet)	Escolar	El 88% de las chicas frente a un 11% de chicos las que presentan peores resultados académicos.
(Cava, Musitu y Murgui, (2006).	Analizar la influencia comunicativa que ejerce la familia en la conducta y estilo de vida de los adolescentes en la violencia escolar	665 (341 chicos y 324 chicas) (12-16)	La muestra se llevó a cabo en distintos centros escolares tanto públicos como privados de educación secundaria. El instrumento que se utilizó el Cuestionario de Comunicación Familiar de Barnes y Olson de 1982.	Escolar	Se da una influencia indirecta, y no directa con la familia en la violencia escolar.
Buelga, Cava y Musitu (2010)	Analizar si se da victimización a través del teléfono móvil y de Internet.	2.101 (1.098 chicos y 1003 chicas) (11-17)	La investigación se llevó a cabo en distintos centros educativos públicos y privados de educación secundaria. El instrumento utilizado (Escala de victimización a través del teléfono móvil y a través de Internet.	Escolar	Un 24,6% de los chicos han sufrido acoso a través del móvil, frente a un 29% por Internet. Las chicas son las que sufren mayor acoso que los chicos.
Calmaestra, Escorial, García, Del Moral, Perazzo, y Ubrich, (2016)	Conocer la realidad del acoso y el ciberacoso en los centros escolares.	21.487 (12-16)	Este estudio se presenta para conocer y medir los casos de abusos y tomar las medidas necesarias para solucionarlo.	Escolar	Un 9,3% de los alumnos encuestados han sufrido acoso, mientras un 9,6 % se consideran víctimas del ciberacoso. Obteniendo que el número de acosados en los centros públicos se eleva a 111.000 y 82.000 niños y niñas. El 5,4% reconoce haber acosado a alguien y un 3,3% reconoce ser responsable de

<p>Garaigordobil, (2011)</p>	<p>Analizar los efectos que producen el cyberbullying a partir de estudios de diferentes autores.</p>	<p>La autora de esta revisión analiza los datos llevados a cabo por diferentes autores en distintos países, para ver los efectos y consecuencias que produce el cyberbullying.</p>	<p>ciberacoso. Hay mayor acoso en los primeros ciclos de la ESO. Las chicas sufren mayor acoso (10,6% frente al 8% en chicos) y ciberacoso (8,5% y el 5,3% en chicos)</p> <p>Entre un 40% y un 55% están implicado siendo (víctimas, agresores u observadores). Entre un 20% y un 50% informan sobre experiencias de victimización, y un 2% y el 7% han sido víctimas de forma severa.</p> <p>Nacionales Internacional</p>
<p>Montoro, y Ballesteros, (2016)</p>	<p>Analizar el ciberacoso y su relación con los delitos de acoso.</p>	<p>Los autores analizan los delitos que se llevan a cabo con el ciberacoso, y la necesidad de adquirir competencias por parte del profesorado de secundaria.</p>	<p>Escolar</p> <p>Propuestas de mejora.</p>

IV. ANÁLISIS DEL TEMA

Con el presente trabajo se pretende analizar algunos resultados de todos los artículos seleccionados, para dar respuesta a los objetivos propuestos y conocer los efectos del bullying y cyberbullying entre los escolares.

El primero de los objetivos, hace referencia a la contextualización del bullying. Se ha mencionado anteriormente autores como Cruz e Izquierdo (2014), plantean que los orígenes del bullying comienzan con las primeras investigaciones propuestas por Dan Olweus (1973). Así mismo, en un estudio llevado por Calmaestra, et al. (2016), se afirma que es una realidad presente en nuestros centros educativos, y por lo tanto, es necesario conocer este tipo de violencia.

En cuanto al segundo objetivo, focalizado en las diversas modalidades que se están reproduciendo, con el uso de las nuevas tecnologías encontramos un estudio de Garaigordobil (2011) explicando que tras diversos estudios relacionados con el cyberbullying, permiten determinar los efectos negativos que producen a nivel emocional, psicosocial y académico.

Siguiendo esta misma línea, algunos estudios llevados a cabo por diversos autores les lleva a analizar el acoso con el uso de los dispositivos móviles y caen en la conclusión que aquellos niños que utilizan este tipo de dispositivos sufren más alteraciones físicas y emocionales, con respecto a otros niños y niñas que no los usan (Buelga, et al. 2010).

Hoy en día, atendiendo al tercer objetivo planteado se dan pocos estudios que hayan analizado este tipo de maltrato a través de las nuevas tecnologías. Una investigación llevada a cabo por Hooff y Mitchell (2009) lleva a las principales causas relacionadas o asociadas con el cyberbullying fueron: 1) La ruptura de relaciones entre parejas; 2) los celos y envidias; 3) La intolerancia.

Por lo tanto el cyberbullying es considerado como un tipo de venganza (Hooff y Mitchell, citado en Garaigordobil 2011).

Por otro lado, un estudio propuesto por Cánovas et al (2004) analiza varias variables como: el acoso se produce en edades más tempranas, el tipo de aplicaciones que se descargan, atendiendo su privacidad y el tipo de contraseñas y medidas preventivas que utilizan los padres. Los datos obtenidos muestran que un 2,4% de los niños, entre 11 y 12 años, han sufrido algún tipo de amenazas a través del teléfono móvil frente al 8,4%, entre 12 y 14 años de edad. Del mismo modo, aquellos niños de mayor edad son los que han sufrido mensajes obscenos por parte de adultos, como imágenes de contenido sexual o han enviado alguna imagen subidas de tono. Por lo tanto, el autor considera que los niños de mayor edad sufren mayor acoso que los jóvenes de edades más tempranas.

En la misma línea, Calmaestra, et al. (2016) en su estudio “Ya a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia”. En los resultados obtenidos, se encontraron diferencias significativas donde a edades más tempranas sufren mayor acoso y ciberacoso. Destacando los ciclos de primer y segundo de la ESO (11,2%), frente a los estudiantes de tercer y cuarto ciclo (7,4%). En conclusión, los resultados obtenidos por Calmaestra, et al (2006), se contradicen con los datos obtenidos por Cánovas, et al (2014).

Garaigordobil (2011) analiza los estudios llevados a cabo por diversos autores (Tokunaga, (2010); Ortega et al (2010); Álvarez García et al (2011) en muestras Españolas de alumnos de secundaria señala que el cyberbullying se da más en alumnos de segundo de la ESO, y un mayor número de casos en centros urbanos que rurales. Esto es debido a que en las ciudades los niños tienen mayor acceso y facilidad a las nuevas tecnologías.

Es importante tener en cuenta si a lo largo del tiempo se ha producido un proceso de continuidad del rol de la víctima pasando de bullying a cyberbullying. Esta situación de

continuidad conllevaría poner aún más en situación de riesgo a la víctima (Li, citado en Garaigordobil, 2006).

Siguiendo en esta línea, hay dos modalidades dentro del cyberbullying: una parte que actúa como reforzador del bullying y aquel en el que no existen antecedentes y otra en la que no se produce el acoso entre iguales a través de las nuevas tecnologías. La primera modalidad de acoso surge con la aparición de las TIC por tanto el acoso tradicional deja de ser atractivo para los acosadores. Y en el segundo caso, no hay antecedentes, es un acoso producido entre iguales donde la víctima es agredida a través de Internet (Hernández y Solano, citado en Montoro y Ballesteros (2016).

En cuanto a resultados académicos, Avilés (2010) indica que un 88% de las chicas presenta peores resultados en sus notas frente al 11% de los chicos. Este fenómeno se debe a que las chicas sufren mayor acoso que los chicos provocado por un aumento de jóvenes maltratadas. Según un estudio llevado a cabo por Buelga, Cava y Musitu (2010), confirma en su investigación que las chicas sufren más la victimización que los chicos. Estos mismos resultados siguen la misma tendencia que los estudios llevados a cabo por Calmaestra, et al (2016), un 10,6% de las chicas sufren a coso frente a un 8% de chicos y ciberacoso un 8,5% frente al 5,3% en chicos.

Una revisión llevada cabo por Garaigordobil (2011), se apoya en varios autores que analizan un número de países, entre ellos España, para investigar un nuevo modelo de acoso, como es el cyberbullying. En uno de los apartados, donde se estudia una de las variables relacionadas con la vulnerabilidad de padecer o ejercer este tipo de violencia, a través de las TIC, se encuentra la variable género. Se han encontrado diferencias significativas en el género femenino al comparar varios estudios en diferentes países. La autora señala que sería necesario prestar una mayor atención a este tipo de acoso, ya que los resultados obtenidos no tienen mucha consistencia; con el fin de delimitar el papel del género en la violencia a través de las nuevas tecnologías. Los datos obtenidos con respecto a esta variable no varían mucho con respecto a los de otros países.

Hay que tener en cuenta que en todos los centros educativos siempre puede darse algún caso de acoso entre iguales aunque todas las agresiones no pueden ser consideradas como acoso, sino aquellas que se producen repetidamente. El bullying y el cyberbullying provocan en la víctima problemas de (estrés, ansiedad, depresión, problemas académicos, violencia e incluso puede llevar al suicidio). Por ello, es necesario llevar a

cabo, en todos los centros, medidas de actuación que frenen este tipo de maltrato físico y psicológico (Garaigordobil, 2011).

Los centros deberían tener un plan de prevención donde los alumnos participen en programas de intervención psicológica para diagnosticar anticipadamente si el alumno sufre algún tipo de maltrato.

Es necesario difundir y dar a conocer a las familias y centros educativos propuestas didácticas, como medida preventiva del cyberbullying. Algunas de estas son: “Ciberbullying: Kit Stop Ciberbullying, Ciberbullying: Guía práctica para madres, padres y personal docente (Aftab, 2006), Guía e-Legales para la gente legal de Internet (Tejerina y Flores, 2007), Guía INTECO (2009) sobre cyberbullying y grooming, etc.” (Garaigordobil, 2011:248).

Los niños y niñas que tienen el apoyo, por parte de sus familias, manifiestan menos problemas conductuales o depresivos que otros que no lo tengan. Por ello pueden revelar algún tipo de maltrato hacia otros. Es necesario una buena comunicación y apoyo por parte de la familia ya que van actuar, como una barrera, frente a este tipo de agresiones. Aquellos padres, que son más afectuosos con sus hijos, les generan mayor habilidades sociales para enfrentarse ante situaciones de riesgo (Cava, Musitu y Murgui, 2006).

Por otro lado, es importante que los centros, autoridades y la sociedad conozcan la realidad actual del bullying y cyberbullying. Es necesario que los colegios abran sus puertas a los investigadores, para analizar e indagar sobre este tipo de agresiones con la finalidad de obtener los datos necesarios para tomar medidas preventivas. Una organización que se encarga de promover una educación positiva y paliar todo tipo de violencia es la ONG “*Save The Children*” en España. En una publicación realizada en febrero de 2016, titulada: “*Yo a eso no juego, bullying y cyberbullying en la infancia*”. Autores como Calmaestra, et al. (2016), abordan nuevamente el reto de conocer, que es el acoso escolar y cyberbullying y qué actuaciones se pueden poner en marcha para evitarlo.

Un informe llevado a cabo por el Defensor del Pueblo-UNICEF (2000), según los resultados obtenidos de el alumnado y profesorado, ha llevado a tomar una serie de recomendaciones y actuaciones en los centros para intervenir en caso necesario.(p.33)

En esta misma línea, la orden de 20 de junio de 2011, publicada por la Consejería de Educación en la que se plantea un protocolo de actuación con una serie de medidas que todo centro ha de cumplir, en caso de acoso escolar, como son:

- 1) Identificar y comunicar;
- 2) Actuaciones inmediatas;
- 3) Medidas de urgencia,
- 4) Traslado de las familias o responsables legales del alumnado,
- 5) Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado,
- 6) Recogida de información de las distintas fuentes,
- 7) Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias,
- 8) Comunicación a la comisión de convivencia,
- 9) Comunicación a la inspección educativa,
- 10) Medidas y actuaciones a definir,
- 11) Comunicación con las familias o responsables legales del alumnado,
- 12) Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa. (BOJA, 2011)

Por lo tanto, todos los centros escolares deben contar con un protocolo de actuación y un plan de intervención, en caso de acoso escolar, para incluirlos en sus currículum. Del mismo modo, los alumnos deben participar en estos programas de intervención, para una detección precoz del bullying y cyberbullying. Por consiguiente, los centros deben constar de personal técnico, especializado en detectar estas modalidades de maltrato físico y psicológico, como son: psicólogos, pedagogos.

V. CONCLUSIONES

En estos últimos años, la sociedad se está enfrentando a un nuevo tipo de acoso escolar, como es el cyberbullying, produciéndose un mayor incremento de los casos en secundaria. Todo ello promovido por un mal uso de las nuevas tecnologías y la facilidad de acceso por parte de menores a este tipo de herramientas.

Analizando el primer objetivo planteado en este trabajo, haciendo referencia a la contextualización del cyberbullying, los artículos revisados se ha podido concluir que el cyberbullying es un tipo de bullying producido a través de las nuevas tecnologías de la Información y la comunicación (TIC).

Atendiendo al segundo objetivo, propuesto en esta revisión bibliográfica, se ha podido concluir que el cyberbullying es una modalidad de acoso que está presente en nuestras

aulas. Siguiendo los estudios llevados a cabo por Calmaestra, et al. (2016), una mayor magnitud del fenómeno se da en los primeros cursos de Educación Secundaria.

Coincidiendo con los estudios llevados a cabo por Garaigordobil (2011), proponemos que hay que seguir investigando sobre esta nueva violencia escolar, teniendo en cuenta la evolución que se va dando en el cyberbullying, las consecuencias que produce a nivel físico y psicológico para las víctimas, la rápida expansión del mismo, y sobre todo, los procedimientos que se deben seguir para denunciar este tipo de actos.

Atendiendo al tercer objetivo, que hace referencia a las propuestas de mejora y métodos educativos para paliar esta situación, se han analizado las aportaciones, realizadas por Montoro y Ballesteros (2016), de esta revisión bibliográfica. Estos autores a demás de analizar el tema, hacen referencia a la importancia de llevar a cabo medidas de mejora.

Por lo tanto, analizando los datos aportados en las distintas investigaciones, relacionadas con los casos de cyberbullying, cabe la necesidad de llevar a cabo programas de intervención para prevenir su aparición, sobre todo en centros de secundaria donde se dan mayores casos de maltrato. Ante esta falta de actuaciones de mejora, es necesario que en investigaciones futuras se lleven a cabo propuestas de intervención para así dar pautas orientativas a los profesionales de la educación.

Por otro lado, es fundamental el papel que juega la comunidad educativa luchando contra esta modalidad de violencia entre iguales. Se reconoce a nivel legislativo la importancia del papel que juega la escuela, ante la detección y prevención de este tipo de maltrato. Es imprescindible que la administración ponga todos los recursos formativos para capacitar al docente de la formación necesaria de esta herramienta para llevar a cabo un buen uso de la misma, y así pueda identificar e intervenir a tiempo este tipo de problemas (Montoro y Ballesteros, 2016).

Es de suma importancia la relación entre escuela-familia para trabajar en conjunto el problema del ciberacoso y así buscar soluciones efectivas al problema. Asimismo, es necesario llevar a cabo cursos tanto formativo como informativos, a modo de grupos de trabajo multidisciplinares para que los padres conozcan la realidad de esta problemática.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arellano (2015). *Investigación sobre el cyberbullying en diferentes centros de Educación Primaria de Granada (trabajo fin de grado)*. Universidad de Granada, Granada.
- Avilés (2006). *Bullying: el maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca: Amarú.
- Avilés (2010). Éxito escolar y cyberbullying. *Boletín de Psicología*, 98, 73-95.
- Belsey, B. (2005). *Cyberbullying: An emerging Threta to the always on generation* (en línea). Consultado el 5 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.cyberbullying.ca>.
- Borja, C. (2010). *Las Redes Sociales. Lo que hacen sus hijos en Internet*. San Vicente: Club Universitario.
- Buelga, S., Cava, M.J., y Musitu, G. (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*.22, (4), 784-789
- Buelga, S., Cava, M.J., y Musitu, G. (2012). Reputación social, ajuste psicosocial y victimización entre adolescentes en el contexto escolar. *Anales de Psicología*, 28 (1), 180-187.
- Buelga, S., y Pons, J. (2012). Agresiones entre Adolescentes a través del Teléfono Móvil y de Internet. *Copmadrid*, 21, (1), 91-101.
- Calmaestra, J., Del Rey, R., Mora-Merchán, J.A., y Ortega, R. (2015). Le harcèlement et le cyberharcèlement en Espagne: typologie et divertié des pratiques de 2008 à 2011. *Journal International sur la Violence et l'École*.
- Calmaestra, J., Escorial, A, García, P., Del Moral, C., Perazzo, C., y Ubrich, T. (2016). *Yo a eso no juego. Bullying y Ciberbullying en la Infancia*. Save The Children. España. Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf

- Cánovas, G., García de Pablo, A., Oliaga, A., y Aboy, I. (2014). *Menores de Edad y Conectividad Móvil en España: Tablets y Smartphones. Centro de Seguridad en Internet para los Menores en España: PROTEGELES, dependiente del Safer Internet Programa de la Comisión Europea*. Recuperado de: http://www.diainternetsegura.es/descargas/estudio_movil_smartphones_tablet_v2c.pdf
- Cava, M.J., Musitu, G., y Murgui, S. (2006). Familia y violencia escolar: el rol mediador de la autoestima y la actitud hacia la autoridad institucional. *Psicothema* 18(3), 367-373.
- Cruz, M., y Izquierdo, I. (2014). *Sensibilización a niños de sexto de básica y docentes acerca del bullying de la Unidad Educativa Técnica Salesiana Carlos Crespi*. Consultado el 20 de abril de 2017. Disponible en: <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/3498/1/10192.pdf>
- Defensor del Pueblo (2007). *Violencia Escolar: El Maltrato entre Iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006*. Comité Español de UNICEF Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Garaigordobil, M. (2001a). Bullying y Cyberbullying: Conceptualización, Prevalencia y Evaluación. *FOCAD, Formación Continua a Distancia*. 12, 2-22.
- Garaigordobil, M. (2011b). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2), 233-254.
- García, J.N., y Cornejero, M.A. (2010). Obesidad ¿diferencia o acoso? Educación física. ¿Problema u oportunidad? *Trances*, 2(2), 430-453.
- Harel-Fisch, Y., Walsh, S., Fogel-Grivald, H., Amitai, G., Pickett, W., Molcho, M., y Craig, W. (2011). Negative school perceptions and involvement in school bullying: A universal relationship across 40 countries. *Journal of adolescence*. 34, 639-652.
- Hernández, M., y Solano, I. (2007). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED*, 10(1). 17-36.

- Kowalski, R., Limber, S., y Agtston, P. (2010). *CyberBullying: El acoso escolar en la era digital*. Bilbao: Desclée de Brower. (Original publicado en 2008)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado.
- Menéndez, I. (2011). El acoso escolar visto desde la consulta psicológica. En E. Roldan y colaboradores, *terror en las aulas. Como abordar el acoso escolar o bullying*. (207-262). Tarragona: Altaria.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA)*. Madrid: MEC.
- Montoro, E., y Ballesteros, M. (2016). Competencias docentes para la prevención del ciberacoso y delito de odio en Secundaria. *RELATEC*, 15(1), 131-143.
- Olweus, D. (1983). Low school achievement and aggressive behavior in adolescent boys. En D. Magnusson y V. Allen (Eds.) *Human development. An international perspective*, 355-365. New York: Academic Press.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de hijos e hijas (BOJA nº132, de 7/07/2011). Recuperado de: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal/com/bin/Contenidos/PSE/participacion/convivenciaescolar/ord200611/1310020738601_d1.pdf
- Ortega, R. (2010). *Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ortega, R., Calmaestra, J., y Mora J. (2008). Cyberbullying. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8, 2,183-192.
- Ortega, R., Elipe, P., Mora-Merchán, J.A, Calmaestra, J., y Vera, E. (2009). The emotional impact on victims of traditional bullying and cyberbullying. A study of Spanish adolescents. *Zeitschrift Fur Psychologie/Journal of Psychology*, 217, 197-204.

Quintana, P.A, Montgomery, U.W., Malaver, S.C., y Ruíz, S. G. (2010). Capacidad de disfrute y percepción del apoyo comunitario en adolescentes espectadores de episodios de violencia entre pares (Bullying). *Revista de Investigación en Psicología*, 13(1), 139-150.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 64, DE 15/03/2007).

Solís-García, P., y Herrero-Tuero, E. (2011). Violencia Escolar y riesgos emergentes en adolescentes: bullying y niños con necesidades educativas especiales, una revisión de la literatura. En Román, J.M, Carbonero, M.A., y Valdivieso, J. D. (Comp.) *Educación Aprendizaje y Desarrollo en una Sociedad Multicultural*. Ediciones de la Asociación Nacional de Psicología y Educación.